

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0057.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DT.0057.2016
BITACORA: 13/DK-0380/02/16

Pachuca, Hidalgo. 07 de Marzo de 2016

C. RUBEN PÉREZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE UPIR DEL VALLE
DE MEZQUITAL S.C. DE R.L. DE C.V.
CALLE DOM. CONOCIDO, S/N, EL DEXTHI SAN JUANICO,
C.P. 42303 IXMIQUILPAN, HIDALGO.

160662

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado UPIR DEL VALLE DE MEZQUITAL S.C. DE R.L DE C.V. con giro de Centro de acopio de fibras, resuelto con el oficio N° 133/02/03/113/2012 de fecha 23 de Febrero de 2012, que cuenta con el código de identificación T-13-030-UPI-001/12 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 42303 Ixmiquilpan Hidalgo conforme a lo siguiente:

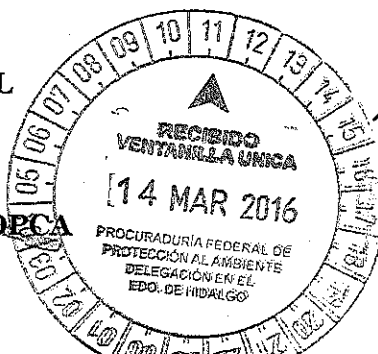
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de impresión inicial	Folio de impresión final
20	29	48	15258311	15258330

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPECA



SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
10520
14 MAR 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

C.s.p.

Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
20 FOLIOS DE 110579,36 KILOGRAMOS DE FIBRA DE LECHUGUILLA (15258311-15258330)

Recibido oficio y buenos que
11/03/2016

Bvd. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México.
Tel.: (771) 7179404/06/17/23- Fax: 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

FVC/AVP/EGA

